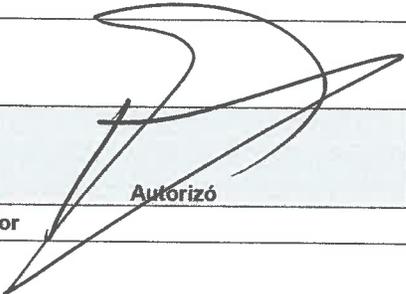


	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	GEV.INV.01.002
		Páginas:	5
POLÍTICA DE INVESTIGACION		Versión:	1.0
		Vigencia:	Octubre 2019

Proceso:	Política de Investigación	Eslabón de la cadena de valor:	2. Investigación
Objetivo:	Garantizar que la investigación generada en la Universidad del Valle de Guatemala –UVG– sea relevante, con calidad y aplicada a las realidades y problemas del país y del mundo.		
Alcance:	Todos los Centros de Investigación y Facultades de la Universidad del Valle de Guatemala, en sus tres Campus.		
Dueño del proceso:	Responsables:		
– Decano del Instituto de Investigaciones	<ul style="list-style-type: none"> – Rectoría – Vicerrectoría de Investigación y Vinculación – Decanatura del Instituto de Investigaciones – Decanos de facultad – Directores e investigadores de Departamento/Centro de investigación – Investigador Principal – Director General de Administración de Proyectos – Director de la Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT) 		
Formularios relacionados:			
<ul style="list-style-type: none"> – Hoja de cotejo para presentar propuestas y contratos – Manual General de Investigación 			
Indicadores de desempeño:			
<ul style="list-style-type: none"> – Propuestas de proyectos para fondos concursables – Proyectos – Publicaciones científicas indexadas – Publicaciones de divulgación de la ciencia – Propuestas basadas en ciencia que incidan en y promuevan la toma de decisiones basada en evidencia – Impacto en la sociedad y sus actores relevantes – Participación en redes y grupos de colaboración científica internas y externas – Conferencias, Cursos, Capacitaciones y Seminarios – Vinculación con estudiantes – Fortalecimiento y equipamiento institucional – Sostenibilidad financiera 			
Proceso Precedente:		Proceso Posterior:	
<ul style="list-style-type: none"> – Agenda y líneas de investigación definidas y vigentes. – Apertura de plazas y nombramientos de investigadores/docentes y personal de apoyo incluyendo estudiantes. 		<ul style="list-style-type: none"> – Presentación y divulgación de resultados por diferentes medios incluyendo revistas indexadas. – Vincular resultados de la investigación con la docencia y actividades de extensión. – Reportar internamente logros, datos e indicadores. 	

Elaboró:	Vicerrectoría de Investigación y Vinculación, Decano y Directores del Instituto de Investigaciones Dirección General de Planificación	 Autorizó	Página 1 de 5
Revisó:	Comité de Políticas		

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	GEV.INV.01.002
		Páginas:	5
POLÍTICA DE INVESTIGACION		Versión:	1.0
		Vigencia:	Octubre 2019

Definición.

Se entiende por investigación científica y desarrollo experimental (I+D) el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.

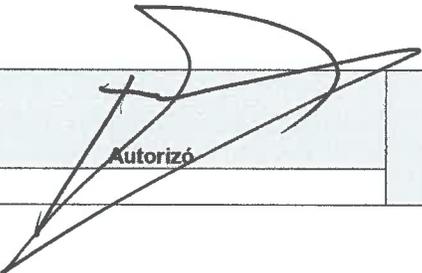
Principios

1. Es finalidad fundamental de la UVG contribuir al desarrollo de la enseñanza superior en el país y a la formación profesional, así como a la investigación científica, la difusión de la cultura y el estudio y solución de los problemas nacionales y del mundo.
2. La Vicerrectoría de Investigación y Vinculación y la Decanatura del Instituto de Investigaciones apoyan a la UVG en el desarrollo de investigación relevante, pertinente y de calidad que se ejecute de forma eficiente y transparente.
3. El Instituto de Investigaciones debe buscar posicionar a la universidad como líder en investigación a nivel nacional y regional.
4. Toda la labor investigativa que realiza la Universidad del Valle de Guatemala es coordinada por la Decanatura del Instituto de Investigaciones y desarrollada por los diferentes Centros que lo integran, así como por los diferentes Campus y Facultades de la Universidad.
5. La investigación científica debe estar articulada con las actividades de docencia y extensión.
6. Todo docente o investigador de un Departamento/Centro/Facultad puede realizar investigación científica. Los estudiantes y egresados también podrán generar propuestas de investigación bajo la supervisión de un investigador de la Universidad.
7. Se fomentará la interacción con investigadores de otras instituciones dentro y fuera del país.
8. La incidencia de UVG, de acuerdo a los estatutos de la institución, debe ser ajena a toda actividad político-partidista o religiosa, sin discriminación por motivos de raza, estado civil, sexo, religión, nacimiento, posición económica o social u opiniones políticas.

Líneas de Política

I. De los objetivos de la investigación y su alcance en la UVG

1. Se tiene como objetivo primordial responder a las necesidades del país en el contexto mundial, por medio de la generación de nuevo conocimiento y la implementación de investigación aplicada, básica, experimental, de extensión y desarrollo, buscando maximizar el impacto científico o tecnológico.

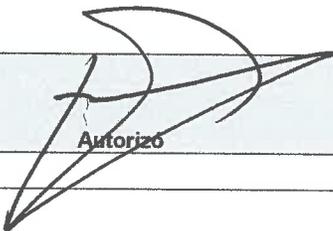
Elaboró:	Vicerrectoría de Investigación y Vinculación, Decano y Directores del Instituto de Investigaciones Dirección General de Planificación	 Autorizó	Página 2 de 5
Revisó:	Comité de Políticas		

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	GEV.INV.01.002
		Páginas:	5
POLÍTICA DE INVESTIGACION		Versión:	1.0
		Vigencia:	Octubre 2019

1. Se promueve el abordaje integral de la problemática nacional en su contexto regional y mundial, ya sea de forma multidisciplinaria, interdisciplinaria o transdisciplinaria, según la naturaleza del tema a investigar.
2. Las unidades académicas definen las áreas temáticas, agendas y líneas de investigación en respuesta a los fenómenos y problemática priorizadas, debiendo de ser revisadas y actualizadas periódicamente por los directores de los Centros y Departamentos Académicos con sus investigadores y profesores.
3. Debe apoyarse y estimularse la creatividad y la innovación en la investigación de manera que puedan generarse productos que por sus características únicas puedan protegerse por los protocolos de propiedad intelectual y/o ser comercializados a favor de la Universidad.
4. Las investigaciones, incluyendo trabajos de graduación que involucren investigación científica, deben realizarse en apego a las leyes, códigos y estándares nacionales e internacionales de seguridad, con el objetivo de proteger y respetar la integridad de las personas, otros seres vivos y el ambiente en general.
5. Las investigaciones, incluyendo trabajos de graduación que involucren investigación científica deberán ser revisadas por sus investigadores principales, según el área o tópico de investigación, para determinar si éstas ameritan revisión por parte de los comités de ética, y si es así, deberán someterse al comité que corresponda, ya sea para humanos o animales.
6. Se deberá cumplir con las normas de la conducta responsable en investigación, especialmente en lo que respecta a conflictos de interés, propiedad intelectual y confidencialidad, especialmente en la investigación contratada por terceros que específicamente soliciten que la información sea confidencial.
7. Las investigaciones, incluyendo trabajos de graduación que involucren investigación científica, que, dentro de la ética, pudieran contravenir los valores de la institución o generar algún conflicto, deberán ser evaluadas por un comité de expertos convocado por la Vicerrectoría de Investigación y Vinculación, quienes evaluarán y emitirán su opinión sobre la viabilidad y conveniencia de tal investigación.

II. De la divulgación del conocimiento y la participación en la comunidad científica

8. Se debe poner a disposición de los distintos sectores de la sociedad el conocimiento generado como producto de las investigaciones realizadas en UVG, a menos de que exista alguna restricción de confidencialidad y/o propiedad intelectual por parte del donante, o la Institución.
9. Se debe incentivar y fomentar la generación de publicaciones científicas, así como las publicaciones para otro público meta (tomadores de decisión, sociedad civil, entre otros), para maximizar la divulgación del conocimiento generado y su impacto.

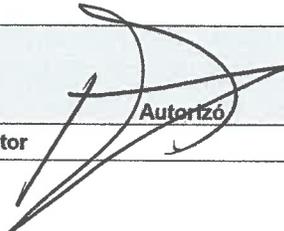
Elaboró:	Vicerrectoría de Investigación y Vinculación, Decano y Directores del Instituto de Investigaciones Dirección General de Planificación	 Autorizó	Página 3 de 5
Revisó:	Comité de Políticas		

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	GEV.INV.01.002
		Páginas:	5
POLÍTICA DE INVESTIGACION		Versión:	1.0
		Vigencia:	Octubre 2019

10. Se debe fortalecer permanentemente las relaciones con la comunidad científica, tecnológica y cultural, por lo que se debe promover las relaciones con pares y redes locales, nacionales, regionales e internacionales.
11. Se deben crear bases de datos y repositorios para recopilar el conocimiento científico generado con el fin de ponerlo a disposición de los investigadores y especialmente para que los docentes y estudiantes puedan utilizar esta información para sus cursos.
12. Se privilegia la toma de decisiones basada en evidencia científica, utilizando la incidencia como medio para concientizar, apoyar, e informar a diversos públicos.

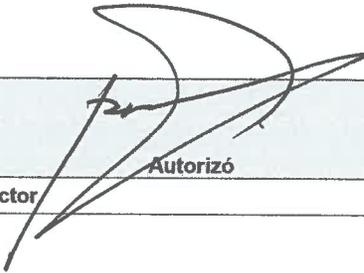
III. De la formación de los investigadores, administración, evaluación y calidad de la investigación

13. El rector o su delegado, en su calidad de representante legal de la UVG, es el único facultado para autorizar propuestas de proyectos y otras actividades que comprometen a la institución con un socio o donante, así como para firmar contratos, convenios, cartas de acuerdo o interés.
14. Dentro de sus posibilidades, la UVG incentivará la labor investigativa de alta calidad, estimulará a los investigadores/docentes en su vinculación a tal labor y promoverá la formación del investigador/docente especialmente en programas de posgrado.
15. Se debe asegurar la calidad de la investigación a través de procesos de monitoreo y evaluación para lograr una mejora continua.
16. Se debe promover el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores aplicables, según el Plan Estratégico vigente, para medir el avance y desempeño de los diferentes Centros de Investigación.
17. Se debe asegurar la transparencia y el manejo adecuado de los recursos recibidos para la realización de proyectos de investigación por medio de informes técnicos y financieros por parte de Centro/Facultad/Departamento responsable y de la Dirección Administrativa de Proyectos.
18. Se debe fomentar la vinculación de los grupos de investigación con los programas de posgrado y pregrado de la UVG, así como con otras universidades en temas relevantes para el país.
19. Para promover la auto sostenibilidad de las iniciativas de investigación, se deben gestionar los recursos internos y externos necesarios para la ejecución de proyectos de investigación, ya sea con donantes nacionales o internacionales, idóneos. La Universidad apoyará la dotación de infraestructura, mantenimiento de equipos y laboratorios, en la medida de sus posibilidades.

Elaboró:	Vicerrectoría de Investigación y Vinculación, Decano y Directores del Instituto de Investigaciones Dirección General de Planificación	 Autorizó	Página 4 de 5
Revisó:	Comité de Políticas		

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	GEV.INV.01.002
		Páginas:	5
POLÍTICA DE INVESTIGACION		Versión:	1.0
		Vigencia:	Octubre 2019

20. Los investigadores/docentes son responsables por la elaboración de propuestas, así como por el seguimiento de los proyectos, que permitan el desarrollo de la investigación dentro del Instituto de Investigaciones, Campus Externos y Facultades.
21. El investigador principal con el apoyo de su Director de Departamento/Centro y el Decano de su facultad, es responsable de la estructuración y ejecución de los proyectos bajo su dirección, así como de la ejecución correcta y eficiente de los presupuestos, administración de la información, elaboración de informes de avance, informes finales y cierre del proyecto.
22. La ejecución de los proyectos de investigación se rige por el Manual General de Investigación, donde se definen con mayor detalle las funciones de los diferentes actores y los procesos de las unidades involucradas en la investigación.

Elaboró:	Vicerrectoría de Investigación y Vinculación, Decano y Directores del Instituto de Investigaciones Dirección General de Planificación	 Autorizó	Página 5 de 5
Revisó:	Comité de Políticas		